
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA
DE RESOLUCION

Ref: Solicita audiencia por ley de Autos Artesanales

Y VISTO: La sanción de Ley 26.938 conocida como ley de autos artesanales y su decreto reglamentario N°304/2018

Y CONSIDERANDO: Que la puesta en marcha de la LEY DE AUTOS ARTESANALES, permite la fabricación y circulación por la vía pública de vehículos de colección fabricados de manera artesanal para uso particular.

Que existen distintas categorías de automotores mencionadas por la ley en su artículo 1º, que pueden ser inscriptas legalmente en los Registros de la Propiedad Automotor de nuestra ciudad y cuentan con el aval para transitar por la vía pública.

Que resulta importante conocer como la puesta en vigencia del mencionado texto normativo, por los Agentes de transito de nuestra ciudad, así como también como se esta implementando su registración de acuerdo a todos los requisitos exigidos.

Por todo ello.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, al Director de Orden Urbano Dr. Javier Garceche, al encargado del Registro Seccional de la propiedad del Automotor N° 1 Dr. Darío Cesar Bernodat y al encargado del Registro Seccional de la propiedad del Automotor N° 2 Dr. Adrian Nelson Vaiana a los fines de que informen sobre la implementación de la ley 26.938 (De Automotores Artesanales) y su decreto reglamentario N°304/2018.

ARTICULO 2º: Se solicita a los funcionarios mencionados acompañen con el fin de informarnos si existen actuaciones ya realizadas, con respecto a la ley mencionada.

ARTICULO 3º Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-